



**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**

**MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862**

**INFORME DE EVALUACION**

Asunción, 16 de febrero de 2026

Señor  
**Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General**  
**Sindicatura General de Quiebras**  
**E. S. D**

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 184 de fecha 17 de septiembre de 2025. Se reúnen para evaluar la **MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862**. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en el Capítulo VIII – Evaluación de Oferta y resultado de la contratación en los procedimientos Convencionales de Licitación de la Ley N° 7021/2022 y el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley conforme a los Artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. -

La Resolución SGQ que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Director General de Asuntos Jurídicos
- Director Administrativo

En su Artículo 2°: *Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.*

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido.
- A este efecto se reúnen en el local de Sindicatura General de Quiebras EL LIC. LUIS ALBERTO ROYG, Director General de Administración y Finanzas, EL LIC. RICHARD OVIEDO, Director Financiero, EL ABG. JUAN CRISÓSTOMO GAONA, Director General de Asuntos Jurídicos, El Lic. ALVARO QUEVEDO, Director Administrativo y EL LIC. FERNANDO DORIVAL SOSA, representante del Departamento de Informática a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS"**, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

**1. ANTECEDENTES**

- PAC ID N° 477.862 por un monto total igual a Gs. 80.000.000 - **AD REFERENDUM 2026.**
- Nota VAF N° 269/2025 Por la cual se autoriza a realizar llamado bajo la modalidad **AD REFERENDUM**
- Resolución SGQ N° 276/2025 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza iniciar el procedimiento de llamado a **MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862**

Juan C. R. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Fernando Sosa  
Dirto. de Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

E. ALVARO J. QUEVEDO LALLA  
Director  
Dirección Administrativa



**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**

**MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862**

- Nota de solicitud del llamado de la unidad requirente con Dictamen Técnico correspondiente.
- Dictamen UOC – Antecedentes de costos SGQ N° 06/2025.
- Acta de Apertura física de sobres de ofertas de fecha 05 de febrero de 2026.

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID N° 477.862, por un monto total igual de Gs. 80.000.0000 (guaraníes ochenta millones), Fuente de Financiamiento 10, **AD REFERENDUM** correspondiente al Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2026, previsto para nuestra institución.

**3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTAS**

**Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRONICO
OLAM S.R.L	80013217-3	licitaciones@olam.com.py
DIA CERO S.A.	80100813-1	info@diacero.com.py
DIVISERV S.A.	80020475-1	licitaciones@diviserv.com
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	80078258-5	licitaciones@freelancer.com.py
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	Dpt.comercial@parasoft.com.py
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4192604-8	ventas@marfil.com.py

**4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OLAM S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 68.400.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.
DIA CERO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes. Monto total de la oferta: 64.048.320 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.

Juan C. R. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.

*[Signature]*  
Lic. OVIDIO E. OVIEDO E.  
Sindicatura General de Quiebras

*[Signature]*  
Lic. ALVARO J. OLIVERO LALLA  
Director  
Dirección Administrativa

*[Signature]*  
Lic. Richard J. Oviedo E.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

*[Signature]*  
Lic. Fernando Sosa  
Dpto. de Informática  
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862

DIVISERV S.A.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: guaraníes.</p> <p>Monto total de la oferta: 70.069.000</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO.</p> <p>Empresa Aseguradora: La Rural S.A. de Seguros.</p> <p>Monto total asegurado: 3.550.000</p> <p>Vigencia de Póliza: De 05/02/2026 a 05/07/2026, 150 días.</p>
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: guaraníes.</p> <p>Monto total de la oferta: 75.360.000</p> <p>Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.</p>
PARASOFT S.R.L.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: guaraníes.</p> <p>Monto total de la oferta: 66.549.600</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO.</p> <p>Empresa Aseguradora: Sancor Seguros</p> <p>Monto total asegurado: 5.000.000</p> <p>Vigencia de Póliza: De 03/02/2026 a 01/08/2026, 179 días.</p>
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: guaraníes.</p> <p>Monto total de la oferta: 79.600.000</p> <p>Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA.</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
OLAM S.R.L.	09	1875226	NO	Registro Proveedor
DIA CERO S.A.	18	1875131	NO	Registro Proveedor
DIVISERV S.A.	14	1875162	NO	Registro Proveedor
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	40	1875067	NO	Registro Proveedor
PARASOFT S.R.L.	88	1875174	NO	Registro Proveedor
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	13	1875256	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80100813-1 – DIA CERO S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El Sr Mariano Villegas con CIN 4712139, autorizado por el representante legal para el presente acto, deja constancia cuanto sigue: la empresa DIA CERO S.A, no estipula marca, procedencia ni fabricante en la planilla de precio, por lo tanto, presenta de forma errónea un documento sustancial, el cual no puede ser subsanado posteriormente.</p>	80000727-1 - PARASOFT S.R.L.	Carlos A GUGiari	2026-02-05 12:19:22

Juan C. R. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.

*[Signature]*  
Lic. Fernando Sosa  
Dpto. de Informática  
Sindicatura General de Quiebras

*[Signature]*  
Lic. Richard J. Oviedo E.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862

Observación a la oferta: 80020475-1 – DIVISERV SA

Table with 4 columns: Observación a la oferta, Observador, Representante, Fecha/Hora. Row 1: El Sr Mariano Villegas con CIN 4712139, autorizado por el representante legal para el presente acto, deja constancia cuanto sigue: la empresa DIVESERV S.A, presenta certificado de producto y empleo nacional, el cual no aplica para el llamado ya que es una provisión de licencia y no existe mano de obra a la par en la planilla de precio estipula procedencia EEUU, y no paraguaya. Observador: 80000727-1 - PARASOFT S.R.L. Representante: Carlos A Gugiarí Fecha/Hora: 2026-02-05 12:19:22

Observación a la oferta: 4192604-8 - CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN

Table with 4 columns: Observación a la oferta, Observador, Representante, Fecha/Hora. Row 1: La Sra. Myrian Adela Caballero con Ci N° 4277862, autorizada por el representante legal para este acto, deja constancia cuanto sigue: la empresa Día Cero, no presenta las características del producto en la planilla del precio. Observador: 80020475-1 - DIVISERV SA Representante: Emilio Enrique García Fecha/Hora: 2026-02-05 12:19:22. Row 2: Se deja constancia sobre el mismo: la procedencia declarada en la planilla del precio no corresponde, debe ser EEUU. Observador: 80020475-1 - DIVISERV SA Representante: Emilio Enrique García Fecha/Hora: 2026-02-05 12:19:22

El Comité toma nota de las observaciones recibidas en el acto de apertura y decide analizar cada uno, en el punto que corresponda en esta Acta de Evaluación.

5. VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

A- ANALISIS DE DOCUMENTACION PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo N° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 Inc. B "Evaluación basada únicamente en precio" y el Pliego de Bases y Condiciones, el COMITÉ procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad a las documentaciones requeridas, cuya evaluación se detalla según el siguiente cuadro:

Table with 7 columns: EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES, OLAM S.R.L, DIA CERO S.A., DIVISERV S.A., FREELANCE RS DEL PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L., CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN. Row 1: 1. Formulario de Oferta debidamente Firmado y lista de precios debidamente llenados y firmados\*. CUMPLE, NO CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE. Row 2: 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida\*. CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE

Juan C. R. Gaona V. Abogado Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. ROBERTO A. ROSSI B. Director Directorio de Quiebras y Faltas Sindicatura General de Quiebras Director Dirección Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo B. Director Financiero Sindicatura General de Quiebras

Lic. Fernando Sosa Dpto. de Informática Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862

Table with 7 columns and 4 rows. Columns represent compliance status for various requirements. Rows include: 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social\*\*, 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses..., 5. Certificado de producto y empleo Nacional emitido por el MIC..., 6. Certificado de Cumplimiento Tributario\*\*, 7. Patente Comercial del Municipio...

8.2 A DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS FISICAS

Table with 7 columns and 3 rows. Columns represent compliance status for legal documents of natural persons. Rows include: a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad..., b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes., c. En el caso que suscriba la oferta otra persona...

8.2 B DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS JURIDICAS

Table with 7 columns and 2 rows. Columns represent compliance status for legal documents of legal persons. Rows include: a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal..., b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC

Juan C. R. Gaona V. Abogado Mat. N° 791 C.S.J.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LALLA Director Dirección Administrativa

Lic. Richard U. Oviedo E. Director Financiero Sindicatura General de Quiebras

Lic. Fernando Sosa Depto. de Informática Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862

c. Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y/o firmante de la oferta.	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875226	CUMPLE	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875162	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875067	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875174	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875226	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875131	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875162	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875067	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875174	NO APLICA
e. Declaración Jurada de "Declaración de personas", de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875131	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875162	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Con respecto a la observación realizada en el **acto de apertura**, sobre la Planilla de precio, presentada por el oferente **DIA CERO S.A.**, el Comité analiza y deja constancia cuanto sigue: “ se verifica la **Planilla de Precio** presentada en la carpeta de oferta, que no reúne los requisitos necesarios establecidos en el PBC y conforme al modelo publicado en el SICP, esto debido a que no se ha completado correctamente la planilla de precio, específicamente en la columna de característica, no se ha cargado (marca, fabricante y procedencia) por lo que la oferta es incompleta, no pudiendo identificar claramente el producto ofertado por lo que este comité decide **ELIMINAR** esta oferta según lo establecido en el art. N° 75 en el punto 2.1.1. del decreto 2264/2024 por ser “insatisfactorio” y **NO CUMPLE** con el requisito establecido en el PBC.

**6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS**

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 80° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y que han dado cumplimiento a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal. Al verificar las planillas de precios de las ofertas de los oferentes **OLAM S.R.L., DIVISERV S.A., FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L. Y CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN.** no se encuentran errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité da por cumplido este punto establecido en la reglamentación.

**7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS**

Siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N° 7021/22 y su Decreto reglamentario N° 2264/24, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, los detalles de las ofertas se encuentran en el Anexo del “**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**”.

**8. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJA**

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, atendiendo a lo establecido en la reglamentación para la evaluación, según se demuestra en el Cuadro de Ordenamiento de Oferta de menor precio.

Juan C. R. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LALLA  
Director  
Dirección Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo E.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Fernando Sosa  
Certo de Informática  
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS		
MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862		
ORDEN DE LAS EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
PARASOFT S.R.L.	MENOR PRECIO	Gs.: 66.549.600
OLAM S.R.L.	SEGUNDO MENOR PRECIO	Gs.: 68.400.000
DIVISERV S.A.	TERCER MENOR PRECIO	Gs.: 70.069.000

Según se demuestra en el cuadro precedente, este Comité selecciona provisoriamente a la firma oferente **PARASOFT S.R.L.**, por contar con el menor precio, por lo que este Comité pasa a evaluar las demás condiciones establecidas en el PBC.

9. MARGEN DE PREFERENCIA

Se verifica que el oferente **DIVISERV S.A.**, HA PRESENTADO un certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 213684 el cual certifica "SERVICIO DE SOPORTE EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION" como servicio de origen nacional. Cabe mencionar que en el acto de apertura se ha dejado constancia que este certificado no aplica para este llamado teniendo en cuenta que es la provisión de licencia y que además en la planilla de precio estipula de procedencia EEUU. Este comité analiza este certificado presentado y considera que **no se puede aplicar**, teniendo en cuenta que el producto solicitado no es de origen nacional y tampoco aplica mano de obra nacional en su fabricación. Los demás oferentes no han presentado ningún certificado por lo que este documento no aplica para este llamado.

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024.

Prosiguiendo con la evaluación, este comité pasa a evaluar este punto, la oferta del oferente seleccionado provisoriamente con menor precio. Conforme a la Resolución N° DNCP 454/2024 que tiene por objeto regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021 de "Suministro y Contrataciones Públicas" donde establece que los precios que se encuentran fuera de rango, por debajo del 25% del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Habiendo verificado la oferta presentada por el oferente **PARASOFT S.R.L.**, seleccionado provisoriamente con menor precio, este comité verifica que el precio ofertado se encuentra dentro del parámetro establecido por esta resolución comparativamente con el precio referencial publicado por lo que se considera valida la oferta y se prosigue con la evaluación.

11. VERIFICACIÓN DE DATOS CONFORME A LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR OFERTAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 21 de la Ley N° 7021/2022 de *Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar*, y según los establecido en el Inc. A, B y D de la misma Ley, este Comité utiliza la base de datos de la Función Pública en la página web [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py) para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de los oferentes que fueron seleccionadas provisoriamente para cada Lote y se pudo constatar:

Juan C. R. Gaona  
Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Fernando Sosa  
Ejec. de Informática  
Sindicatura General de Quiebras

ALVARO J. QUEVEDO LALLA  
Director  
Dirección Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo E.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Fernando Sosa  
Ejec. de Informática  
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862 ANALISIS PARA EL OFERENTE: PARASOFT S.R.L.

Table with 4 columns: Número de Informe, Cédula de Identidad N°, Nombre y Apellido, Observaciones. Rows include Juan Pablo Aguila Bravo, Carlos Armando Guggiari Doustreleau, Hector Raul Brunet, Emilia Manzur, and Aldo Pedro. Observations: NO REGISTRA DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Según esta verificación estas personas NO SE ENCUENTRAN comprendidos dentro de las prohibiciones para contratar con el Estado, y los miembros de los directorios, apoderados y representantes legales de esta firma, no se encuentran limitados para la presentación de ofertas, por lo que se decide proseguir con la evaluación.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera para este llamado del oferente seleccionado provisoriamente con menor precio, se verifica la parte documental que fueron presentados en la carpeta de oferta:

Table with 2 columns: DOCUMENTOS, PARASOFT S.R.L. Row: BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2023 y 2024 PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL. PRESENTA

Conforme a su Constancia de RUC presentada por este oferente, según la misma, está inscripta como contribuyente del IRE GENERAL, por lo que se aplicará este parámetro para la evaluación correspondiente.

Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (2023,2024) Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total (2023,2024). No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2023 y 2024). El promedio en los últimos 2 (dos) años no deberá ser negativo.

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS: PARASOFT S.R.L.

Table with columns: PARASOFT S.R.L., RATIO DE LIQUIDEZ (2.023, 2.024, Suma, Promedio), CUMPLE/NO CUMPLE. Rows: Activo Corriente, Pasivo Corriente, Ratio de liquidez. Values: 59.087.153.374, 42.855.536.074, 47.533.951.666, 29.015.402.846, 1,24, 1,48, 3, 1,4. Status: CUMPLE

Handwritten signatures and stamps: Lic. R. Gaona V. Abogado, Lic. M. Alvarado Cuvelo Lalla Director, Lic. Ricardo J. Oviedo E. Director Financiero, Lic. Fernando Sosa Cto. de Informática



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862

ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.023	2.024	Suma	Promedio	
Pasivo Total	47.533.951.666	29.015.402.846	1,28	0,64	CUMPLE
Activo Total	67.204.205.827	51.033.126.302			
Ratio de Endeudamiento	0,71	0,57			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.023	2.024	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	1.005.201.930	2.850.070.253	2,96	1,48	CUMPLE
Capital	1.300.768.000	1.300.768.000			
Ratio de Rentabilidad	0,77	2,19			

Conforme al resultado de la evaluación de la capacidad financiera, este Comité de Evaluación concluye que la firma oferente seleccionada provisoriamente **PARASOFT S.R.L. CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según en el Pliego de Bases y Condiciones, y que se demuestra según el cuadro siguiente:

REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES	PARASOFT S.R.L.
Copia de los estatutos sociales o Constancia de RUC emitida por la DNIT según su naturaleza.	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875174 con la provisión de este documento.
Copia de contratos con facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Presenta, en la carpeta de oferta Contrato N° 07/2022 con Factura N° 001-001-0006816 por el monto de 257.553.000, de <b>Provisión de Licencia de software</b> . Contrato N° 20/2023 con Factura N° 001-001-0007544 por el monto de 247.200.000 de <b>Provisión de Licencia antivirus de PC y Licencia Microsoft office</b> , Contrato N° 10/2024 con Factura N° 001-001-0000517 por el monto de 566.274.000 de <b>Provisión de Licencia de software</b> .
Copia de Patente Comercial, vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE EN EL REGISTRO DEL PROVEEDOR N° 1875174 con la provisión de este documento

Según estas documentaciones que fueron verificadas en la Carpeta de oferta, se evalúa los siguientes puntos establecidos para la calificación de la Experiencia Requerida del oferente **PARASOFT S.R.L.**, que se demuestra en el siguiente cuadro:

Juan G. R. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. ALVARO J. QUEVEDO VALLA  
Director  
Dirección Administrativa  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. ALVARO J. QUEVEDO VALLA  
Director  
Dirección Administrativa

Lic. Fernando Sosa  
Dpto. de Informática  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Fernando Sosa  
Dpto. de Informática  
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862

PARASOFT S.R.L.	CUMPLE / NO CUMPLE
<p><b>Antigüedad.</b> La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado. Esto se comprobará con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción el registro único de contribuyente.</p> <p><b>-Habilitación en el rubro</b> de informática y anexos, a verificarse a través de la Constancia de RUC emitida por la DNIT.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Cuenta con la antigüedad requerida según se demuestra en su <b>Constancia de RUC</b>, con fecha de inscripción de la empresa en fecha 21/09/1990, que se encuentra en el REGISTRO DEL PROVEEDOR y también en el rubro habilitado.</p>
<p><b>Experiencia.</b> Demostrar la experiencia en provisión de software, con contratos y facturaciones de venta, con entes públicos y/o privados, en los últimos 3 (tres) años: 2022/2023/2024. <b>Volumen de Facturación:</b> El volumen de facturación debe ser como mínimo equivalente en promedio al 50% de la suma del monto total ofertado en esta licitación, en la provisión de los bienes requeridos en este llamado. El promedio será obtenido de la siguiente manera: los montos de las facturas serán sumados y divididos por 3 (tres) (cantidad de años) dicho resultado no podrá ser inferior al 50 % del monto total ofertado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>SEGÚN LAS DOCUMENTACIONES PROVEIDAS CON LA OFERTA</p>

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que la empresa oferente **PARASOFT S.R.L. CUMPLE** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado.

14. CAPACIDAD TÉCNICA

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según en el Pliego de Bases y Condiciones y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Requerimientos documentales	Documentos Presentados por PARASOFT S.R.L.
Declaración Jurada de contar con profesionales calificados para cubrir los servicios de implementación de licencias y software conforme a las especificaciones técnicas.	Presenta declaración jurada que cuenta con personal técnico calificado con la certificación técnica que consta en la carpeta de oferta presentada.
(Dos)Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, de haber cumplido satisfactoriamente con la provisión, relacionadas al rubro de PROVISION DE SOFTWARE.	Presenta cartas de referencias de cliente, que consta en la carpeta de oferta presentada.

Según estas documentaciones, se evalúa los siguientes puntos establecidos para la calificación de la Capacidad Técnica para el oferente **PARASOFT S.R.L.**, que se demuestra en el siguiente cuadro:

Juan C. K. Gaona V.  
Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. FRANCISCO J. QUEVEDO LILLA  
Director  
Dirección Administrativa

Lic. Richard J. Oviedo E.  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Fernando Sosa  
Orto de Informática  
Sindicatura General de Quiebras



**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**

**MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862**

Capacidad Técnica	PARASOFT S.R.L.
Deberá contar con al menos 2 técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, que formará parte del plantel técnico de instalación/soporte...	<b>CUMPLE</b>
Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, de haber cumplido satisfactoriamente con la provisión, relacionadas al rubro de PROVISION DE SOFTWARE	<b>CUMPLE</b>

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en la carpeta de oferta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que la empresa oferente **PARASOFT S.R.L. CUMPLE** con la **CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA** para el presente llamado.

**15. CONFORMIDAD SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.**

Una vez que se procedió a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité remiten por medio de la UOC según Memorándum SGQ - UOC N° 02/2026 de fecha 11 de febrero de 2026, al Departamento de Informática, solicitante para la realización de este llamado, la carpeta de oferta a fin de solicitar su evaluación en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el PBC y presentada por el oferente **PARASOFT S.R.L.**

Para ello el representante del Departamento de Informática ha presentado el Memorándum N° 07/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, donde manifiesta que las especificaciones técnicas y la planilla de precios presentada por el oferente **PARASOFT S.R.L., CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones** y pone a consideración de los miembros del Comité de Evaluación.

Conforme a este informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas remitido por el Departamento de Informática donde concluye que este oferente **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que los miembros de este Comité de Evaluación se adhieren al mismo y proseguir con la Evaluación.

**16. EVALUACION DE "OTROS CRITERIOS" ESTABLECIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN PARA EL INFORME DE EVALUACIÓN.**

Este Comité verifica "otros criterios" establecidos para el informe de evaluación y deja constancia cuanto sigue:

- No hubo exclusión de encargados de evaluación por no existir conflicto de intereses entre los mismos.
- No hubo ausencia de los encargados de evaluación establecidos en la Resolución de asignación según Resolución de la máxima autoridad.
- Para esta evaluación no se registró ninguna disidencia de criterios entre los miembros del Comité de Evaluación, habiéndose acordado cada punto de los procesos realizados en este Informe de Evaluación.

**17. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 donde establece que la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado y que cumpla con las condiciones **legales, financieras y técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones correspondientes, conforme a esto, este Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **PARASOFT S.R.L.** llamado de **MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N°**

Abogado  
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. **ALVARO J. QUIMEDO BALLEA**  
Director Administrativo  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. **ALVARO J. QUIMEDO BALLEA**  
Director  
Dirección Administrativa

Lic. **Richard J. Oviedo E.**  
Director Financiero  
Sindicatura General de Quiebras

Lic. **Fernando Sosa**  
Dpto. de Informática  
Sindicatura General de Quiebras



**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**

**MCN N° 02/2026 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS" AD REFERENDUM – ID N° 477.862**  
477.862, cuya adjudicación se deberá proceder según el CUADRO DE PRECIOS adjudicado como sigue:

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2024 ESD PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS								
Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Cantidad	PARASOFT S.R.L.			
					MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Software Microsoft office 2024 ESD	Unidad	Unidad	40	Microsoft	EEUU	1.663.740	<b>66.549.600</b>
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>								<b>66.549.600</b>

**18. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación al oferente **PARASOFT S.R.L.** con **RUC 80000727-1**, por el monto de guaraníes **66.549.600**.(guaraníes, sesenta y seis millones, quinientos cuarenta y nueve mil , seiscientos) a ejecutar según el cuadro de precio adjudicado.

Es nuestro Informe.

**LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG**  
 Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas  
 Juan C. R. Gaona  
 Abogado  
 Mat. N° 791 C.S.J.

**LIC. RICHARD OVIEDO**  
 Director  
 Dirección Financiera

**ABG. JUAN CRISOSTOMO GAONA**  
 Director General  
 Dirección General de Asuntos Jurídicos

**LIC. ALVARO QUEVEDO**  
 Director  
 Dirección Administrativa

**LIC. FERNANDO SOSA**  
 Representante  
 Departamento de Informática

